DECANATO		
RESOLUCION DEL 16 DE MAYO DE 2019		N° 3
SAN LORENZO, 16 DE MARZO DE 2019		

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 – ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTIPLAGIO.

VISTO: El Memorando del Comité de Evaluación en la que remite el Informe N° 11/2018, sugiriendo la adjudicación de la Contratación Directa N° 13/2019 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTIPLAGIO".----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución N° 2 del 09 de abril de 2019 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas.----------

Que, la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".----------

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, la Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, el Decreto N° 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

La Ley N° 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019;".----------

El Decreto N° 1145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258/2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar el llamado a Contratación Directa **N° 13/2019 "Adquisición de Licencia de Software Antiplagio",** en modalidad de Contrato Cerrado, a la firma **PRINTEC S.A.**, por un valor de G. 14.400.000 (guaraníes catorce millones cuatrocientos mil). Considerando que la presente contratación es de forma Plurianual, al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar un monto G. 7.200.000 (guaraníes siete millones doscientos mil) y al periodo fiscal 2020 corresponde aplicar un monto de G 7.200.000 (guaraníes siete millones doscientos mil). Cabe mencionar que la partida correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación; de conformidad al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario
1	Licencia de Software Antiplagio	Plagscan	Alemania	2	7.200.000
Total - IVA Incluido					**14.400.000**

DECANATO		
RESOLUCION DEL 16	DE MAYO DE 2019	N° 3
SAN LORENZO, 16	DE MARZO DE 2019	

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 – ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTIPLAGIO.

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 570 - Gastos por Adquisición de Activos Intangibles, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar.----------

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Robert Daniel González
Decano